

VILLA DE ARISTA Contigo

Gobierno Municipal 2024 - 2027



SECCION:	CATASTRO
NUMERO DE OFICIO:	CAT-027/2024
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCION

Villa de arista, A 17 DE OCTUBRE DEL 2024

El que suscribe . LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ Director de Catastro Municipal del Municipio de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente y con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado De San Luis Potosí.

OTORGO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

A C. <u>MARIA LUISA BRIONES</u> para el Predio ubicado en calle 5 de mayo # 254 entre las calles miguel hidalgo y Moctezuma Con una superficie de **12 M2**, en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P. <u>Para retiro de escombro</u>. El cual ocupara de manera provisional durante 10 **días** hasta tres metros de ancho de la vía pública frente a su propiedad.

Con una vigencia de 10 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la vía publica
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombro será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda totalmente prohibido lo siguiente:

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la vía pública con escombro por más de tres días
- La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alingamiento

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.R., para los usos y fines legales convenientes.

H. AYANTAMIENTO MUNICIPAL

CAINAMA CNALA

CAINAMA CNALA

VILLA DE ARISTA, S.LP

LIC. ADAN GABRIEL ALYAREZ JUAREZ DIRECTOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

Las construcciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos de la ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista

"2024, Año Del Bicentenario Del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

